

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.836

GONZALEZ, Miguel; vecino de Puebla de la Cañada; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz dentro del término de diez días, para recibirle declaración en causa por hurto, núm. 169 de 1925, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13592

2.837

GOYA, Eustaquia; domiciliada últimamente en la calle Jerluz, 28; comparecerá el día 1 del mes de Septiembre, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

13579

2.838

MONTERO VIVANCOS, Rufino; domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca para recibirle declaración en causa instruida contra Juan López Sánchez sobre tenencia ilegal de arma de fuego.

13319

2.839

SANCHEZ CORONA, Antonio; Baldomero Puerta Calvo y Rufino Bernál San, comparecerán ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Ensenada, núm. 1, el día 22 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, para asistir como testigo al acto del juicio oral de causa contra Antonio Alvarez Martín, por falsedad y estafa, seguida por el Juzgado de Alcalá de Henares.

13585

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a to-

das las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.322

ANDRES, Jacinta; sin que consten más circunstancias, domiciliada últimamente en Valladolid; procesada por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez, a fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado en citada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13641

11.324

ARTOLA GUMBRE, Angel; de veintidós años de edad, soltero, labrador, natural de Laca, vecino de Viguria, de estatura 1.500 metros, delgado, con una cicatriz en la mejilla izquierda, pelo castaño, y viste pantalón, chaqueta y chaleco oscuros de paño, boina azul, camisa de color y alpargatas negras; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

13626

11.325

BALAGA Y BALAGA, Jesús; natural de Madrid, casado. Oficial de Hacienda, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Lérida y Madrid; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para constituirse en prisión.

13604

11.326

BENET CHAVARRIA, Ramón (a) "Sardina"; natural de Tortosa, de estado casado, de profesión jornalero, de cincuenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Tortosa, arrabal de Jesús, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto por el Juzgado de Tortosa; comparecerá en término de ocho días de rejas adentro en la prisión del partido de Tortosa, para notificarle el auto de procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13626

11.327

BERMÚDEZ FERNANDEZ, Juan Miguel; de diez y ocho años, soltero, gitano, natural de Belmonte (Cuenca), ambulante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, teniendo su vecindad en Dañiel; procesado por uso de armas de fuego sin licencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares den-

tro del término de ocho días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria, ser reconocido por el Médico forense y constituirse en prisión, según está acordado en el sumario que se le sigue con el número 71 de 1925 por el expresado delito, llamamiento que se le hace como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13620

11.328

CASTRO DIAZ, Manuel (a) "Reveratito"; hijo de José y de Angela, natural de Sevilla, vecino de idem, de estado soltero, profesión dulcero, de veintitrés años de edad, de estatura regular, pelo castaño, frente regular, ojos pardos, nariz chata, boca grande, color moreno; tiene cicatriz en el lado derecho de la frente y señales escrufulosas; domiciliado últimamente en Madrid, Tudescos, 25, segundo; procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

13632

11.329

FERNANDEZ ALVAREZ, Carmen; de veinte años, soltera, prostituta; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 4, piso segundo; procesada por hurto en causa número 107 de 1925; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituida en prisión y responder de los cargos que la resultan en dicha causa.

13586

11.330

FERRANI LEON, Guzmán (a) "Cora debés"; hijo de Guzmán y de María, natural de Córdoba (República Argentina), de treinta y siete años, de estado casado, profesión cesterero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael, número 25, quinto; procesado en causa número 1.042 de 1924 sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13597

11.331

GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13600

11.332

LATORRE OLIVARES, Antonio Gregorio Luis; de treinta y siete años, hijo de Joaquín y de Mariana;

(Continúa en la página 566.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

JEFATURA SUPERIOR

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1924	NÚMERO DE HECHOS									NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS					POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- natalidad				
Alava.....	98.933	220	131	62	13	2,22	1,32	0,63	0,13	98	122	214	
Albacete.....	304.584	835	517	158	12	2,91	1,70	0,52	0,04	463	419	865	
Alicante.....	523.931	1.116	753	232	18	2,13	1,44	0,56	0,03	599	517	1.039	
Almería.....	336.605	885	519	211	11	2,41	1,42	0,58	0,03	441	442	819	
Ávila.....	212.798	623	316	98	8	2,93	1,48	0,45	0,01	316	307	593	
Badajoz.....	679.391	1.593	1.235	237	31	2,34	1,91	0,35	0,05	794	799	1.532	
Balears.....	345.031	553	3.8	133	9	1,60	1,12	0,54	0,03	292	231	515	
Barcelona.....	1.392.848	2.759	2.043	1.224	111	2,00	1,47	0,88	0,03	1.434	1.355	2.669	
Burgos.....	339.575	835	461	237	29	2,46	1,36	0,70	0,09	409	455	813	
Cáceres.....	423.797	1.292	888	155	30	3,03	2,03	0,39	0,07	631	611	1.234	
Cádiz.....	556.171	1.318	1.070	268	62	2,37	1,92	0,48	0,11	631	627	1.169	
Canarias.....	498.516	1.054	655	210	39	2,11	1,31	0,42	0,03	545	508	965	
Castellón.....	311.334	559	515	187	15	1,80	1,65	0,60	0,05	237	272	554	
Ciudad Real.....	453.717	1.172	750	237	37	2,57	1,64	0,45	0,03	617	555	1.131	
Córdoba.....	595.978	1.615	1.250	287	36	2,76	2,13	0,49	0,06	810	805	1.525	
Coruña (La).....	718.597	1.758	882	396	37	2,45	1,23	0,55	0,05	912	846	1.549	
Cuenca.....	290.416	767	417	173	10	2,64	1,44	0,60	0,03	404	363	728	
Gerona.....	334.318	596	320	295	13	1,65	0,96	0,61	0,04	299	257	550	
Granada.....	587.479	1.674	943	273	21	2,85	1,61	0,46	0,04	874	809	1.491	
Guadalajara.....	263.034	482	276	87	15	2,25	1,35	0,42	0,07	242	229	451	
Guipúzcoa.....	274.129	493	392	126	27	1,82	1,10	0,46	0,10	247	251	450	
Huelva.....	353.955	596	495	199	30	1,64	1,40	0,31	0,08	303	272	545	
Huesca.....	251.890	443	331	88	8	1,75	0,31	0,35	0,03	255	208	438	
J León.....	617.531	1.881	1.157	309	31	3,04	1,37	0,50	0,05	1.010	871	1.700	
León.....	413.333	1.034	557	352	34	2,60	1,34	0,75	0,08	543	545	1.032	
Lérida.....	319.376	613	334	170	12	1,92	1,05	0,53	0,04	330	283	606	
Logroño.....	193.412	445	292	129	7	2,30	1,46	0,62	0,04	219	226	431	
Lugo.....	472.750	869	460	215	28	1,84	0,97	0,45	0,06	453	353	777	
Madrid.....	1.122.587	2.513	1.691	818	151	2,24	1,51	0,73	0,13	1.312	1.231	2.177	
Malaga.....	559.215	1.441	1.037	257	54	2,53	1,96	0,43	0,10	775	635	1.326	
Murcia.....	654.739	1.569	1.049	314	18	2,38	1,60	0,48	0,03	824	736	1.476	
Navarra.....	331.824	755	376	182	22	2,22	1,13	0,55	0,07	375	369	720	
Orense.....	415.403	796	421	229	18	1,92	1,01	0,55	0,04	439	357	736	
Oviedo.....	770.541	1.651	940	437	34	2,16	1,22	0,57	0,07	849	821	1.578	
Palencia.....	193.199	635	349	138	9	3,29	1,81	0,75	0,05	341	294	611	
Pontevedra.....	559.770	1.087	635	254	26	1,97	1,15	0,46	0,05	582	505	969	
Salamanca.....	327.005	825	512	230	21	2,53	1,57	0,70	0,05	401	425	777	
Santander.....	340.111	809	420	209	20	2,33	1,23	0,59	0,06	420	389	767	
Segovia.....	170.592	484	227	96	10	2,84	1,33	0,56	0,06	239	245	477	
Sevilla.....	724.476	1.780	1.593	363	84	2,46	2,34	0,40	0,12	905	875	1.619	
Soria.....	153.942	316	233	83	10	2,12	1,51	0,57	0,06	155	161	309	
Tarragona.....	355.368	547	337	178	10	1,54	1,03	0,50	0,03	273	274	538	
Toruel.....	255.942	545	491	143	12	2,13	1,57	0,55	0,05	274	271	543	
Toledo.....	459.578	1.306	692	195	25	2,83	1,51	1,42	0,05	630	670	1.215	
Valencia.....	951.179	1.905	1.572	513	40	1,98	1,64	0,53	0,04	936	939	1.829	
Valladolid.....	283.301	765	427	174	19	2,70	1,51	0,61	0,07	351	374	726	
Vizcaya.....	429.130	997	517	254	23	2,32	1,20	0,62	0,07	532	465	963	
Zelara.....	267.214	660	363	218	13	2,47	1,36	0,82	0,05	347	313	619	
Zaragoza.....	507.045	1.116	712	259	28	2,20	1,40	0,51	0,06	624	495	1.079	
TOTALES.....	21.966.041	50.615	33.035	12.163	1.410	2,30	1,59	0,55	0,06	26.225	24.390	47.492	

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE JUNIO DE 1925

NÚMERO DE NACIMIENTOS				NÚMERO DE FALLECIDOS									
		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		De establecimientos penitenciarios	
Legítimos	Expositos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años		
2	4	6	»	7	75	55	56	95	24	7	13	»	
78	2	11	»	1	289	223	233	284	139	1	12	»	
25	2	18	»	»	377	273	227	526	125	7	23	»	
64	»	11	»	»	283	235	198	321	127	»	11	»	
26	1	3	»	5	158	153	115	201	80	»	5	»	
55	5	26	3	5	674	621	634	611	518	3	21	»	
8	2	9	»	»	165	223	60	328	37	»	15	»	
95	34	83	21	7	1.016	1.027	573	1.470	350	47	212	1	
20	2	15	6	8	228	233	167	294	109	9	12	»	
43	10	28	»	2	483	388	597	379	339	17	18	»	
145	3	59	»	3	563	507	505	565	334	5	64	»	
57	12	30	2	7	316	339	307	348	212	2	38	»	
4	1	9	»	6	254	261	170	336	79	»	11	»	
38	3	30	1	6	435	315	380	370	234	5	17	»	
83	7	34	»	2	677	573	634	556	421	12	47	»	
204	5	21	8	8	414	468	237	645	133	11	36	»	
39	»	6	1	3	224	193	172	245	39	2	6	»	
6	»	10	2	1	164	153	47	273	22	2	30	»	
178	5	18	»	3	475	468	419	524	242	6	33	»	
8	3	7	2	6	153	123	33	183	51	1	5	»	
7	11	17	1	9	163	139	65	237	42	5	49	»	
35	»	23	1	1	258	228	159	337	105	»	7	»	
1	4	4	3	1	133	143	97	234	59	1	12	»	
180	1	28	»	3	615	541	654	503	372	2	31	»	
34	13	17	7	10	231	276	184	373	109	18	14	»	
4	3	6	»	6	134	150	77	257	42	2	12	»	
11	3	6	1	»	133	149	100	182	65	4	19	»	
87	5	13	6	9	235	225	122	338	90	5	5	»	
331	5	136	5	10	929	762	650	1.041	436	11	249	1	
115	»	50	1	3	532	545	544	563	318	4	61	»	
77	7	17	»	1	516	533	524	525	268	1	6	»	
2	13	10	7	5	197	179	98	278	59	4	25	»	
60	»	4	3	11	216	205	109	312	81	»	5	»	
74	9	41	3	10	489	451	249	691	160	2	34	»	
22	2	4	3	2	126	163	165	184	86	2	6	»	
125	2	11	3	12	307	323	179	456	104	3	7	»	
32	17	12	1	8	259	253	201	311	115	22	24	»	
38	4	19	»	1	201	249	124	296	85	4	21	»	
3	2	7	1	2	124	103	84	143	57	2	7	»	
160	1	67	4	14	870	828	906	792	618	10	102	»	
6	1	5	3	2	119	114	79	154	48	2	4	»	
7	2	7	1	2	177	190	66	301	43	»	11	»	
2	»	9	2	1	209	192	123	278	64	»	6	»	
79	6	21	»	4	374	318	335	357	67	»	9	»	
65	11	27	5	8	803	769	635	937	273	7	77	»	
31	8	8	5	6	229	198	161	266	102	13	39	»	
15	19	23	»	5	276	241	188	329	112	21	71	»	
33	8	8	1	4	193	170	135	228	78	10	14	»	
17	20	19	8	1	377	335	270	442	151	16	30	»	
2.840	233	1.058	121	231	17.099	15.306	13.116	19.889	7.902	308	1.578	»	

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NÓMEN

PROVINCIAS	Fiebre tifoidea (flus abdominal.)	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y esquizia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Neuritis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Alava.....	1	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	20	»	»	4	3	14	6
Albacete.....	»	»	»	»	7	»	5	»	4	»	»	1	19	1	»	14	18	32	39
Alicante.....	»	»	6	»	18	»	2	»	11	»	»	7	68	4	15	28	43	48	62
Almería.....	1	»	»	»	5	1	3	»	3	»	»	10	26	4	2	11	21	29	46
Avila.....	4	»	»	»	»	»	3	»	6	»	1	2	14	3	2	12	14	20	26
Badajoz.....	14	»	6	»	2	1	8	1	25	»	»	5	52	3	22	27	61	67	69
Baleares.....	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	34	4	6	17	8	48	49
Barcelona.....	21	»	»	»	32	1	6	4	10	»	»	5	143	27	9	107	104	199	191
Burgos.....	2	»	»	»	4	»	2	2	2	»	»	1	35	4	12	20	21	26	30
Cáceres.....	33	»	13	»	39	»	»	2	17	»	»	3	32	»	6	21	30	41	41
Cádiz.....	8	»	5	16	7	»	2	1	2	»	»	1	84	9	11	22	39	45	87
Canarias.....	3	»	»	»	18	»	7	4	3	»	»	6	46	3	5	27	29	33	47
Castellón.....	4	»	»	»	37	»	2	»	2	»	»	4	35	2	6	14	19	36	38
Ciudad Real.....	4	»	4	»	15	»	»	9	22	»	»	5	24	8	8	25	28	46	41
Córdoba.....	12	»	»	19	30	»	11	12	14	»	»	14	44	7	9	54	63	71	71
Coruña.....	6	»	1	»	8	»	6	2	6	»	»	2	115	8	16	43	26	51	74
Cuenca.....	2	»	»	»	6	»	»	»	9	»	»	4	17	2	5	9	14	23	23
Gerona.....	7	»	»	»	»	1	2	1	2	»	»	»	33	1	6	19	8	38	44
Granada.....	14	»	»	3	21	»	7	3	11	»	»	9	57	5	10	25	32	35	59
Guadalajara.....	1	»	»	»	1	»	2	»	1	»	»	1	11	2	3	9	12	24	25
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	36	2	3	14	14	25	29
Huelva.....	5	»	5	»	2	»	1	»	5	»	»	5	47	4	7	14	24	41	49
Huesca.....	1	»	»	»	11	1	1	»	4	»	»	»	17	»	4	5	9	21	24
Jaén.....	9	»	1	1	27	»	4	2	10	»	»	10	22	1	11	31	31	51	82
León.....	»	»	»	»	2	»	8	2	4	»	»	»	48	7	3	21	28	42	47
Lérida.....	3	»	»	»	7	»	»	1	»	»	»	1	17	1	4	11	12	40	43
Logroño.....	4	»	»	»	5	»	2	»	1	»	»	1	12	3	3	18	16	12	15
Lugo.....	1	»	»	»	1	»	2	1	1	»	»	»	64	4	4	21	4	15	41
Madrid.....	11	»	1	1	10	1	13	3	8	»	1	3	177	28	24	111	102	65	87
Málaga.....	18	»	2	12	12	»	3	1	8	»	»	9	76	6	6	23	49	40	76
Murcia.....	11	»	4	2	29	»	6	4	8	»	»	9	55	7	6	25	50	44	75
Navarra.....	5	»	»	»	7	»	1	2	»	»	»	1	20	»	5	25	12	21	43
Orense.....	1	»	1	»	»	»	3	3	4	»	»	1	27	»	3	8	8	25	46
Oviedo.....	3	»	»	»	4	»	4	3	7	»	1	1	132	13	13	33	23	36	150
Palencia.....	2	»	»	»	9	»	1	3	6	»	»	»	26	1	4	12	21	20	31
Pontevedra.....	2	»	»	»	2	»	5	1	4	»	»	2	60	9	5	30	24	50	59
Salamanca.....	»	»	4	1	23	»	5	»	11	»	»	3	25	3	5	23	22	35	27
Santander.....	3	»	»	»	»	»	»	1	6	»	»	»	43	7	13	26	15	26	34
Segovia.....	1	»	»	»	2	»	1	1	3	»	1	»	11	1	»	11	7	25	16
Sevilla.....	10	»	4	1	58	»	13	4	17	»	6	18	126	21	21	51	87	58	116
Soria.....	1	»	»	»	6	»	5	»	4	»	»	»	3	»	»	5	17	14	15
Tarragona.....	5	»	»	»	6	»	»	»	2	»	»	»	20	6	5	15	6	45	33
Taruel.....	1	»	»	»	10	»	2	1	7	»	»	»	15	2	1	13	13	23	33
Toledo.....	6	»	3	»	7	»	8	»	8	»	»	2	37	1	8	20	23	52	35
Valencia.....	22	»	4	»	55	»	4	4	23	»	2	9	100	17	13	55	84	107	151
Valladolid.....	1	»	»	»	6	»	2	»	3	»	»	3	32	2	9	23	17	29	27
Vizcaya.....	»	»	»	»	14	»	3	»	»	»	»	»	55	7	4	20	29	23	26
Zamora.....	2	»	2	»	»	»	»	»	2	»	»	2	11	2	3	19	14	25	23
Zaragoza.....	4	1	»	»	21	»	»	2	3	»	»	»	32	4	5	33	15	40	47
TOTALES.....	250	2	70	58	576	61	166	75	310	»	13	170	2 261	256	353	1.190	1.371	1.991	2.528

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADÍSTICA

y por provincias en el mes de Junio de 1925.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la leish).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis febriles de los niños.	Apendicitis y tinitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia purpural (difteria, pertussis, fiebre puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Posibilidad congénita y vicios de conformación.	Sexualidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
5	4	»	8	2	9	»	»	2	7	»	»	1	6	8	1	»	23	4	131
36	7	5	31	5	79	»	»	3	9	»	4	3	34	38	7	5	93	5	511
22	20	10	46	6	61	1	6	9	16	»	6	1	17	36	10	»	153	10	752
18	13	6	37	8	82	1	5	4	11	»	5	3	16	26	7	2	93	12	519
25	2	4	19	1	31	3	2	4	4	»	2	»	20	19	4	1	60	8	316
26	12	18	49	7	417	»	8	9	12	»	»	3	79	60	31	1	176	19	1.295
6	7	8	8	3	22	»	2	3	15	»	2	3	7	27	7	1	82	15	388
24	29	37	169	12	255	4	11	27	59	1	4	4	21	22	48	2	421	45	2.047
26	8	7	24	7	57	1	5	8	13	»	1	2	16	21	18	1	62	23	461
37	12	13	45	9	234	1	7	12	8	»	1	2	47	22	8	2	130	36	886
17	9	17	88	4	241	1	4	10	20	1	5	»	28	23	16	»	224	23	1.070
11	1	19	56	4	125	»	2	6	14	1	5	»	18	40	6	»	90	27	652
9	14	6	34	8	47	1	2	3	17	»	»	1	11	30	7	1	119	5	515
42	14	18	56	4	157	3	4	2	11	»	5	2	29	17	14	4	118	10	750
42	10	24	75	10	354	3	5	7	20	»	7	3	40	36	15	3	188	29	1.260
38	31	11	47	15	51	2	6	5	15	»	3	7	33	62	14	2	164	12	882
27	4	11	18	2	46	»	1	1	18	»	1	2	22	25	12	2	98	8	417
»	4	5	18	1	12	»	4	7	9	»	»	1	3	6	5	4	63	16	320
58	16	19	56	7	157	2	9	2	23	»	4	2	38	40	14	5	118	19	943
21	6	5	13	4	16	1	2	3	10	1	3	1	10	15	2	1	56	15	276
6	6	6	30	4	16	1	3	3	13	»	»	»	5	7	12	»	42	23	302
11	6	6	34	»	63	1	6	4	11	»	1	»	11	35	12	2	77	7	496
14	11	3	23	2	27	»	4	4	12	»	»	2	11	13	11	2	98	6	331
63	17	26	83	8	267	1	5	6	27	»	2	2	41	38	6	2	253	21	1.157
86	7	15	42	8	43	»	6	4	17	»	2	4	12	32	17	1	84	15	557
8	6	5	15	»	20	1	2	»	14	»	1	»	10	20	9	2	75	5	334
24	10	»	19	1	21	»	2	3	8	»	1	3	10	23	4	1	42	12	282
33	25	14	19	3	17	»	1	3	18	»	»	»	33	47	9	1	68	7	460
48	32	25	108	23	241	5	14	17	61	1	6	4	63	27	29	2	321	8	1.691
39	19	15	65	5	249	1	10	7	22	1	3	»	44	50	10	3	201	16	1.097
46	18	16	63	2	240	3	6	6	16	»	5	2	40	40	12	3	202	23	1.049
12	8	3	29	4	24	»	1	8	16	»	2	1	6	16	14	1	77	9	376
35	27	12	26	2	26	»	2	3	10	»	2	»	17	23	8	»	81	17	421
45	9	17	58	2	66	»	5	5	28	»	4	1	24	49	30	3	151	34	940
17	7	5	35	8	25	1	1	1	8	1	3	»	19	9	4	»	64	5	349
28	15	7	56	11	39	»	8	3	16	»	»	»	20	33	17	2	98	20	635
20	5	14	38	6	57	»	3	2	9	»	4	»	23	16	8	4	105	10	512
12	6	17	34	8	30	»	2	2	14	»	2	1	11	7	9	»	72	15	420
20	5	2	19	4	23	»	2	2	6	»	1	2	15	9	»	»	27	8	327
36	13	16	74	12	457	2	7	18	27	1	8	3	58	50	25	1	264	8	1.698
12	5	5	23	2	12	»	1	»	10	»	3	»	10	19	6	2	43	10	233
5	7	7	23	3	30	»	4	6	14	1	»	1	4	17	6	4	87	3	367
16	9	9	29	4	29	»	4	»	11	1	4	»	17	12	7	7	77	29	401
31	9	6	43	2	144	1	7	4	12	»	4	4	23	22	14	2	124	25	692
33	28	22	102	6	208	3	8	14	37	2	6	2	34	54	16	2	325	14	1.572
26	6	6	27	2	50	»	6	1	10	»	»	1	12	17	11	»	81	17	427
23	14	16	25	3	35	1	5	7	8	»	1	2	18	17	15	»	86	18	517
20	8	4	25	2	46	»	1	5	11	»	»	1	13	11	13	»	51	38	363
47	19	20	64	3	74	4	10	7	21	1	2	»	17	36	15	1	164	»	712
1.264	573	569	2.170	259	5.032	53	217	272	798	23	132	76	1.111	1.346	599	85	6.030	762	33.005

casado con Antonia Aguilera, menor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue sobre disparo, lesiones y desacato a la Autoridad, con el núm. 29 de 1920, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

11.333

LUGUEROS OTERO, Hermógenes; de cincuenta y tres años de edad, soltero, vetejero ambulante, natural de Luján (León) y vecino de las Caldas (Oviedo); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del señor Mirona, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en la causa que se le sigue por tenencia ilícita de armas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente y ser declarado rebelde.

11.334

MARTINEZ PRAES, Raimundo; natural de Benicólet (Valencia), soltero, del comercio, hijo de Juan y de Mercedes, domiciliado últimamente en Valencia, calle Diez y Siete, traviesa de Buena, letras J M; procesado en causa número 198 de 1925 por estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parará el perjuicio a que haya lugar.

11.335

MONTES SILVA, Juan; de treinta y cinco años de edad, casado, tratante, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Badajoz (Portugal), vecino de Villafraña de los Barros; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por hurto, núm. 5 del corriente año; comparecerá en dicho Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde.

11.336

MONTON ESCOBAR, Santiago; natural de Madrid, soltero, carpintero, de veintidós años de edad, hijo de Angel y de Agueda, domiciliado últimamente en Barcelona, Puerta de Santa Madrona, fondo Red Lyon; procesado por hurto, núm. 283 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Cornas, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11.337

MORALES GARCIA, Juan, alias República; vecino de Dos Hermanas y domiciliado últimamente en la misma, calle de Antonia Diaz, 25, cuyas de-

mas circunstancias personales se ignoran; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

11.338

MORENO HEREDIA, Manuela; hija de Juan y de Dolores, natural de Huelves (Baranóc), soltera, gitana, de cuarenta y cinco años, domiciliada últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesada en causa número 321 de 1925, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11.339

ORTIZ SANZ, María; de treinta años de edad, hija de Jenaro y de Josefa, casada con Domingo Pérez, natural de La Bastida, domiciliada últimamente en Jaén; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para constituirse en prisión, en causa por estafa, número 25 de 1925, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar, expidiéndose esta requisitoria en virtud del número 1.º del artículo 325 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

13513

11.340

SIMON CEBOLLADA, Isidro; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de Villarreal del Huecra, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Boltaña, dentro del término de diez días, para recibir declaración indagatoria y constituirse en prisión preventiva, en méritos de la causa número 21 del sumario y número 307 del rollo del año 1925, sobre uso de armas sin licencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13502

11.341

SELLES TORRES, Francisco; de unos treinta y cinco años de edad, soltero, labrador, natural de Omells de Nagaya (Lérida), domiciliado últimamente en Aransis, término municipal de San Miguel de la Vall (Lérida); procesado en causa número 16 de este año sobre lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Tramp, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no comparecer dentro del término fijado, a contar desde la publicación de esta requisitoria, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

13537

11.342

VELLOD N., Pablo; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado

últimamente en Barcelona; procesado por daños, sumario 127 de 1925; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José M. Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13591

11.343

Un individuo de estatura más bien baja, delgado, rubio, con un pequeño defecto en la vista, que emplea los nombres de Emilio, Froilán Caballero, Andrés, y se le supone llamado Mariano Andrés Campillo, de diez y nueve años, hijo de Pío y de Francisca, natural de Zaragoza, donde viven sus padres, calle de Armas, 33; procesado en sumario número 65 de 1925 por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Euzancho de la villa de Bilbao, a fin de constituirse en prisión.

13601

11.344

Un mendigo de unos veinticinco años de edad, con los ojos enfermos, alto, delgado, barba cerrada y color triguño; viste ropa de color, viejo, alpargatas nuevas y sombrero viejo; que estuvo el día 26 de Julio último en la partida de les Coves, del término de Benidorm, y casa del vecino de la misma Miguel Ivorra Barcelá, de cuyo domicilio sustrajo un sombrero, un pantalón, tres cajetillas de tabaco de 25 céntimos y 40 pesetas en plata; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, a fin de ser oído en causa número 13 del corriente año, que se instruye sobre robo de dinero y efectos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

13672

11.345

VARELA Y PEREZ, Manuel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blasco Garay, número 73, primero, primera; procesado por estupro; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría de D. Silverio Valls, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13596

11.346

VELASCO ROZADA, José María; natural de Eas Llanas, término de Langreo, de estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Rogelia; domiciliado últimamente en Las Llanas; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, con objeto de ingresar en la cárcel y principiar a extinguir la condena que le fué impuesta en la causa que se le siguió por dicho delito.

13627

JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en expediente instado por doña Hermínia María del Carmen Expósito, que dice ser conocida por Hermínia Maiza Sender, en la Secretaría vacante, antes del Sr. Graves, sobre imposición de apellidos.

Haga pública la solicitud origen del expediente de dicha Hermínia María del Carmen Expósito, de que le sean impuestos los apellidos Maiza Sender, por haber sido siempre conocida por ellos y, especialmente, para que pueda ser legitimada su hija natural, Angela, cuyo nacimiento consta inscrito como hija natural de D. Leopoldo Herrera Prohigas y de doña Hermínia Maiza Sender.

A fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, cuantos se crean con derecho a ella.

Barcelona, 3 de Agosto de 1925.—El Secretario accidental, José de Búa. JC—166

CAZORLA

D. José Moreno Sañudo, Juez de primera instancia de este partido.

Haga saber: Que en este Juzgado se sigue juicio judicial para la sucesión de los bienes situados en los términos de Quesada y Huesa, de este partido, que pertenecieron a Tomasa Torres Muñoz, hija de Gabriel y María, natural de Peal de Becerro, vecina de Huesa, donde falleció, a la edad de sesenta y ocho años, el día 20 de Marzo de 1884, estando casada con Ramón Vargas Tamargo, bajo el testamento que tenía otorgado ante el Notario de Quesada D. José Montiel y Gallego el 15 de Febrero del año citado, en el que, entre otras cosas, instituyó por heredero de dichos bienes a su citado esposo, y por muerte de éste a su sobrina María Nazaria Fernández Torres; y si ésta fallecía sin tener hijos, recaería dicha herencia en los parientes más pobres de la testadora; en cuyo juicio se ha acordado expedir el presente edicto, llamando a los que se crean con derecho a los bienes de referencia para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID; haciéndose constar que éste es primer edicto, y que en el referido juicio han comparecido hasta hoy, reclamando la herencia, Faustino Cleofás Torres Aloja y Petronilo Torres Cruz, vecinos de Peal de Becerro, el primero pariente en cuarto grado, y el último pariente también en tercer grado de la referida Tomasa Torres Muñoz.

Dado en Cazoria a 16 de Julio de 1925.—El Juez, José Moreno.—Por su mandato, Miguel Polaino.

JC—167

D. José Moreno Sañudo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre presunción de ausencia y administración de bienes de D. Francisco Marín Pérez, vecino que fué de Pozo Alcón, a instancia de la madre del mismo, doña Francisca Pérez Carmona, viuda y de igual vecindad, habiéndose en el mismo acordado, para prestar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.934 del Enjuiciamiento civil, expedir el presente por segunda y última vez, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, llamando a los que se crean con derecho para tal administración, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, y previas las justificaciones necesarias soliciten lo que a su derecho conviniera en el término de dos meses, a contar desde la publicación del presente.

Cazorla, 12 de Agosto de 1925.—El Juez, José Moreno.—P. S. M., Miguel Polaino. JC—168

LORA DEL RIO

En el rollo de los autos de juicio voluntario de testamentaría de D. Edmundo Thiery Daval, que penden en grado de apelación ante la Audiencia territorial de Sevilla, promovidas en este Juzgado por D. Emilio Maurice Thiery, en los que se han personado los herederos doña Esther Thiery Flores, asistida de su marido, D. León Gibane y Beambey; D. Pablo Alberto Maurice Thiery, como padre y representante legal de los menores doña Elena y D. Marcelo Maurice y Thiery, D. Antonio y doña Aurora Thiery Sánchez, la Sala de lo Civil de dicha Audiencia ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Sevilla, 11 de Marzo de 1925.—Visto lo que se consigna en la diligencia que antecede, libérase carta orden al Juez, facilitándole para ello los datos necesarios, a fin de que disponga se haga saber al apelante, don Emilio Maurice Thiery, el fallecimiento de su Procurador D. Antonio Montero Prieto, y que dentro del término de quince días se persone en ellos por medio de nuevo Procurador, apoderado en forma, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no lo verifica continuará la sustanciación de la apelación pendiente por él interpuesta, sin su intervención, entendiéndose las resoluciones que recaigan en cuanto al mismo con los estrados del Tribunal. Ante mí, G. H., Pedro Ordóñez.”

Y no siendo posible sancionar personalmente dicha providencia a D. Emilio Maurice Thiery, por ignorarse su paradero, en virtud de providencia de esta fecha, se le hace la notificación por medio de la presente cédula, que que fijará en la tablilla de anuncios del Juzgado e insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, parándole el mismo perjuicio que si se le notificara en su persona.

Lora del Río a 12 de Agosto de 1925. El Secretario judicial, Caspar Santuste.

JC—165

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos incidentales seguidos por D. Juan José Salcedo Cano sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar en los ejecutivos promovidos ante este mismo Juzgado y Secretaría por don José Abril y Ochoa, en cuyo incidente es parte el Sr. Abogado del Estado, ha acordado requerir a don Juan José Salcedo Cano, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia para que satisfaga con las posteriores la cantidad de 547,96 pesetas, importe de las costas causadas a su instancia ante la Superioridad en el expresado incidente denegatorio de la demanda de pobreza formulada.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero del expresado D. Juan José Salcedo Cano, y para que le sirva de cédula de requerimiento a los indicados efectos, expido la presente en Madrid a 5 de Agosto de 1925.—El Secretario, Per su mandado, Emilio Esteban.

JC—169

PALENCIA

Don Isidoro Páramo Peña, Secretario del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Hoy fe: Que en este Juzgado y mi Secretaría se ha tramitado demanda de mayor cuantía a instancia de doña Anselma Garbayo Munilla, que fué declarada pobre en sentido legal y representada por el Procurador D. Pedro Ovejero Pastor, en turno de oficio, contra doña Josefina Ezcaý Garbayo, asistida de su esposo, D. Lauro Villalba Pérez, sobre cumplimiento de convenio y petición de herencia, en cuya demanda se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Palencia a 5 de Agosto de 1925; el señor D. Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado entre partes, de una como demandante doña Anselma Garbayo Munilla, mayor de edad, viuda, su sexo y de esta vecindad, que en turno de oficio fué representada por el Procurador D. Pedro Ovejero Pastor, y defendida por el Letrado D. Enrique Buil Ruiz, y de otra como demandado D. Lauro Villalba, en representación de su esposa, doña Josefina Ezcaý Garbayo, mayores de edad y vecinas de Valencia, que por su incomparecencia fueron declarados en situación de rebeldes, sobre cumplimiento de lo pactado y convenido por los mismos en un documento referente a la distribución de la herencia de bienes dejados por D. José Ezcaý.

Fallo que, sin hacer especial condena de costas, debe absolver y absolver libramente al demandado don Lauro Villalba, en representación de su mujer, doña Josefina Ezcaý Gar-

bayo, de la demanda contra el interpuesto en este juicio por doña Anselma Garbayo Munilla sobre cumplimiento de lo pactado en documento privado de fecha 21 de Marzo de 1917, en cuanto a la distribución de los bienes de la herencia de D. José Ezcaiz. Y mediante la rebeldía del demandado, notifíquese la sentencia en la forma que describe el artículo 769 de la ley de Trámite.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Lacalle.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, hallándose celebrando Audiencia pública, en la de su Juzgado, en el día de su fecha, de que yo, Secretario judicial, doy fe.

Palencia, 5 de Agosto de 1925.—Ante mí, Isidoro Páramo."

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me refiero. Para que conste, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Palencia y Valencia, con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados D. Lauro Villalba Pérez y doña Josefina Ezcaiz Garbayo, vecinos de Valencia, expido el presente, que firmo.

Palencia, 10 de Agosto de 1925.—Isidoro Páramo.

JC—170.

VALLADOLID—PLAZA

D. José Minguéz y Ramírez de Lozada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad.

Por el presente se hace público que en este Juzgado, por auto de 4 de Julio último, en el oportuno expediente declaró en estado de suspensión de pagos, calificando la insolvencia de provisional, a D. Juan Campoy Méndez, comerciante y vecino de esta ciudad, y convocar, como se verifica por medio del presente, a los acreedores de dicho suspenso a junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 8 de Septiembre próximo, a las once de su mañana.

Valladolid, 10 de Agosto de 1925.—El Juez, José Minguéz.—El Secretario, Faustino Mato.

JC—171

ALMANSA

Don Luis Cuenca Bernal, Juez municipal Letrado de esta ciudad, encargado de la jurisdicción del partido por licencia del propietario. Por el presente edicto hago sa-

ber: Que en el expediente de declaración de quiebra del comerciante de esta plaza D. Cosme García García, promovido por el Procurador D. Luis Gabriel, en nombre de don Pedro Alonso Martínez, se ha señalado para la primera Junta de acreedores el día 18 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y en su virtud se convoca por el presente a todos los acreedores del quebrado para que asistan a dicha Junta general, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almansa a 13 de Agosto de 1925.—El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Luis Cuenca Bernal.

JC—174

JACA

D. Inocencio Guardo Fernández, Juez de primera instancia del partido de Jaca.

Por el presente se llama a Manuel Canudo Nasarre, en ignorado paradero, para que en el término de treinta días comparezca ante la Audiencia territorial de Zaragoza, Secretaría de Sala de D. Félix Rurrriel Alberola, debidamente representado por medio de Procurador autorizado, con poder bastante y como litigante rico, en la apelación por el mismo interpuesta contra el auto de este Juzgado de 6 de Junio de 1924, dictado en ejecución de sentencia recaída en el juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido contra aquél y la herencia yacente de Juana Bermejo Plana, por Escolástico Aein Bermejo, que litiga en concepto de pobre, bajo apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por desistido de su derecho, y por ello desierta y abandonada la apelación por él interpuesta, pues así está acordado por la Sala de Vacaciones de la referida Audiencia en providencia de 10 del actual.

Dado en Jaca a 17 de Agosto de 1925.—Ante mí, Ldo. Antonio González.—El Juez, Inocencio Guardo.

JC—172

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal interino de primera instancia del distrito del Centro, en autos de juicio universal promovidos por el Procurador Poza, en nombre de D. Luis Carmona Mussó, que se defiende en concepto de pobre, sobre declaración de concurso voluntario de acreedores, se ha

acordado publicar la declaración de concurso voluntario de acreedores del D. Luis Carmona Mussó, decretada por auto de 18 de Mayo último en virtud de la que quedó incapacitado para la administración de sus bienes dicho señor y decretado el embargo y depósito de todos sus bienes, así como la ocupación de todos sus libros y papeles y retención de la correspondencia, previniéndose a todos sus deudores que no le hagan pagos, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo en todo caso al Depositario nombrado, que lo es D. Isidoro Blasco Fernández, domiciliado en la calle del General Alvarez de Castro, número 3, o a los Síndicos, una vez que estén nombrados, siendo extensivo el presente edicto para la citación de todos los acreedores del referido concursado, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, a los que se convoca a la vez a Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 de Septiembre próximo, a las once.

Madrid, 12 de Agosto de 1925.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez (ilegible).

JC—173

OLVERA

Don Salvador Quintana y Berqui, Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad de Olvera y su partido.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Algodonales, de este partido, la que ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, se abre concurso de traslado por término de treinta días contados desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes a dicho cargo puedan dirigir sus solicitudes documentadas a este Juzgado de primera instancia, con arreglo a lo que preceptúan las expresadas disposiciones legales.

A los efectos del concurso se hace constar que, según el último censo de población de la villa de Algodonales, ésta consta de 6.882 habitantes.

Dado en Olvera a 17 de Agosto de 1925.—El Secretario, Pablo Serralesa.—El Juez, Salvador Quintana.

JO—13919